



Estándares

Versión Marzo 2021



Contenidos

Introducción	2
Parte Uno - Compromiso IKO de los estándares de calidad	2
Estatuto de limitaciones	2
Necesidad de Estándares de Calidad	2
Gestión de calidad	3
Tabla de Sanciones	4
Parte Dos - Kiter de la IKO	4
Parte Tres - Centro de la IKO	5
Plan 'Gratis'	5
Membresía del Centro 'Basic'	6
Membresía del Centro 'Plus'	6
Afiliación / Renovación (para todas las Membresías)	7
Parte Cuatro - Instructor de la IKO	7
Assistant de la IKO	7
Instructor de la IKO Nivel 1	9
Instructor de la IKO Nivel 2	11
Instructor de la IKO Nivel 3	12
Coach de la IKO	13
Coach Trainer de la IKO	14
Assistant Trainer de la IKO	15
Examiner de la IKO	16
IKO Instructor de Equivalencia	19
Parte Cinco – Uso del contenido de la marca registrada de la IKO (incluyendo el uso del logo)	20
Términos de Úso	20
Parte Seis - Representation National Oficial	21
Parte Siete - Guía del Organizador de Cursos de la IKO	21
Parte Ocho – Estándares de Certificación de la IKO	21

INTRODUCCIÓN

Artículo 1 Tema:

Desde su creación en octubre de 2001, IKO ha sido el líder mundial en educación y formación de kitesurf. Cada año, IKO actualiza sus estándares de enseñanza, certificación, seguridad y calidad en función de los feedbacks de la comunidad. IKO se esfuerza por mejorar continuamente la calidad de sus productos y servicios, lo que consigue gracias en parte a los feedbacks de sus miembros y Centros.

Para mantener los más altos estándares de seguridad y calidad IKO, las actualizaciones de las políticas y los procedimientos deben realizarse periódicamente. Por lo tanto, IKO se reserva el derecho de actualizar sus estándares durante todo el año y de revocar cualquier uso de la marca, título o privilegio IKO en cualquier momento si existe una causa justificada.

El texto oficial de las normas es la versión en inglés. Las discrepancias o diferencias creadas en la traducción no son vinculantes y no tienen efecto legal para fines de cumplimiento o aplicación. Si surge alguna pregunta relacionada con la precisión de la información contenida en la traducción, consulta la versión en inglés de las normas, que es la versión oficial.

Artículo 2

Al seguir los estándares a continuación, nos ayuda a proteger y valorar la identidad de nuestra marca y fortalecer la comunidad IKO.

Artículo 3

Si tienes alguna pregunta o queja, envía tu consulta al Departamento de Calidad IKO utilizando [El formulario de feedback de calidad](#).

PARTE UNO - COMPROMISO DE LA IKO CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD

Estatuto de Limitaciones

De acuerdo con el Estatuto de limitaciones, el período de tiempo dentro del cual se puede presentar una queja sobre un miembro IKO es de tres meses. Después de este tiempo, las quejas no serán atendidas por el Departamento de Calidad IKO.

Necesidad de Estándares de Calidad

Artículo 4 Propósito :

- 1 Establecer las calificaciones necesarias para la instrucción profesional.
- 2 Permitir un sistema de enseñanza internacional único y consistente.
- 3 Proporcionar criterios de calidad para el entrenamiento y la instrucción

- 4 Dar credibilidad a una organización, sus representantes e Instructores bajo la marca de la IKO.
- 5 Garantizar la seguridad y la habilidad del alumno para aprender de manera efectiva.
- 6 Producir resultados más consistentes para que los alumnos se conviertan en kitesurfistas independientes.
- 7 Establecer pautas para un comportamiento seguro del Instructor y del centro.
- 8 Reforzar la comunicación entre la organización y sus miembros.

Artículo 5 Razones:

- 1 Los problemas pueden ser el resultado de no seguir los estándares, lo que implica responsabilidad y riesgo para el Instructor y/o el centro.
- 2 Cuando los clientes reciben un servicio deficiente, se quejan o no regresan, esto afecta negativamente a toda la comunidad de la IKO.
- 3 Los beneficios de las normas existen solo cuando siempre son seguidos por todos los miembros de la IKO según lo previsto.

Artículo 6 Compromisos:

El kitesurf es un deporte que está creciendo rápidamente en popularidad y evoluciona a lo largo de su crecimiento. La IKO es una organización dinámica que adopta un enfoque proactivo para el cambio. Al cumplir con los términos y políticas de la IKO descritos en este documento, las personas y las escuelas aceptan:

- 1 Registrar a todos los alumnos online y certificar sus niveles, para darles acceso a la vCard de la IKO (tarjeta virtual).
- 2 Renovarse manteniéndose actualizado con los nuevos estándares, manuales, handbooks e información relacionada, y adaptando los métodos de enseñanza en consecuencia.
- 3 Dar feedback para contribuir a la mejora de los estándares.
- 4 Actualizar las páginas de perfil y los datos de contacto para garantizar una comunicación ininterrumpida con la IKO.
- 5 Mantener una relación civilizada y profesional con la oficina y el personal de la IKO.
- 6 Sigue ambos, los Estándares de la IKO y sé legal con la legislación local sobre asuntos laborales / comerciales.

NEW

Artículo 7 Elementos que influyen en los Estándares de la IKO:

- 1 Nuevos métodos de enseñanza y tecnología de equipos.
- 2 Feedback de los Instructores, centros y miembros de la IKO.

Gestión de Calidad

Artículo 8 Principios:

- 1 La gestión de calidad se logra mediante:
 - a. Ser proactivo y ayudar a resolver problemas.
 - b. Promover la seguridad del kite.
 - c. Asegurar la satisfacción del alumno.
 - d. Hacer cumplir las normas.
 - e. Mantener estándares de seguridad y satisfacción del cliente en un alto nivel.
 - f. Mantener la credibilidad de IKO, sus miembros, estándares y programas.
- 2 El feedback continuo de los Instructores, centros y alumnos determina si se respetan los estándares de calidad. Cuando todos los miembros IKO aplican las normas por igual, la marca IKO se fortalece y se garantiza la seguridad y la satisfacción del cliente.
- 3 Todos los miembros de la IKO, incluidos los alumnos, pueden y deben proporcionar feedbacks para ayudar a mejorar a la IKO.
- 4 Se investigarán las cuentas de formación incompleta o deficiente y de servicio al cliente.
- 5 Los feedbacks negativos pueden dar lugar a sanciones contra cualquier miembro (en función de cada caso individual).
- 6 La **Tabla de Sanciones**, que es una parte integral de los estándares, describe los posibles problemas más comúnmente investigados y sus consecuencias inmediatas.

Tabla de Sanciones

Artículo 9 Tema y Objetos:

- 1 La **Tabla de sanciones** se ha establecido para sancionar a los centros, Instructores y Trainers de la IKO que no respeten los estándares de la IKO. Debido a que la seguridad es lo primero, las preocupaciones de calidad con respecto a los problemas de seguridad son una prioridad para la IKO.
- 2 La **Tabla de sanciones** detalla las sanciones según los delitos.
- 3 El feedback proporcionado por los alumnos y otras partes ayuda a la IKO a determinar si un miembro cumple con los estándares que acordó.
- 4 Después de una primera sanción de menos de diez puntos, el incumplimiento de las normas de seguridad o certificación puede conducir a la suspensión o prohibición. Puede haber más de una advertencia a la vez.

PARTE DOS - KITER DE LA IKO

CHANGE

Artículo 10 Requisitos:

- 1 Ser un kiter certificado Nivel 2I (o superior) por un Instructor de la IKO (nivel inferior de 1A a 2H los kites son certificados por la IKO, pero la cobertura del seguro no les cubrirá si no lo practican con un Instructor de la IKO).
- 2 Haber contestado el feedback requerido por la IKO.
- 3 Tener entre 12 y 65 años de edad para beneficiarse de la cobertura de seguro de la IKO

Artículo 11 Compromisos:

CHANGE

CHANGE

- 1 Sigue todos los procedimientos y estándares establecidos por la IKO.
- 2 Utiliza un kite con un sistema de seguridad funcional que libere la mayor parte de la potencia del kite (ya sea un kite de 4 líneas con un sistema de seguridad front re-ride o un kite con una quinta línea. Puede ser un diseño LEI o Foil).
- 3 No usar el método de conexión de leash suicida. El sistema semi suicida está permitido para los riders de Freestyle de Nivel 5, los cuales deben de ser certificados por un Coach.
- 4 Conectar el leash de kite en la parte delantera del arnés.
- 5 Tener un corta líneas en su arnés.
- 6 Conocer y aplicar todos los procedimientos de seguridad establecidos por la IKO para el despegue y aterrizaje, tanto con un Asistente como solo, así como el procedimiento del self-rescue.
- 7 Conocer y respetar las reglas del derecho de paso (ROW).
- 8 Conocer y respetar las zonas de navegación y respetar a otros usuarios de la playa.
- 9 No saltar en tierra.
- 10 Conocer y respetar los señales internacionales de kitesurf.
- 11 Mantenerse alejado de cualquier obstáculo a sotavento (distancia mínima de tres veces la longitud de las líneas).
- 12 No practicar kite con vientos off-shore a menos que haya un equipo de rescate/barco operativo durante la sesión.
- 13 Si navegas a más de 2 millas (3.22 km) de la costa, una embarcación de apoyo es obligatoria.

PARTE TRES - CENTRO DE LA IKO

Plan 'Grátis'

Artículo 12 Requerimientos:

CHANGE

- 1 Tener al menos un Instructor de la IKO calificado con el Nivel 2. Para escuelas nuevas sin Instructor Nivel 2, también pueden afiliarse, pero necesitan encontrar un Instructor Nivel 2 o convertirse en Instructor Nivel 2 durante los 3 meses posteriores a la afiliación.
- 2 Asegurarte de que los alumnos y los miembros del equipo tengan un seguro de responsabilidad civil que los cubra durante sus actividades de kitesurf, ya sea a través del programa de cobertura de la IKO o de su propia póliza de seguro.
- 3 Tener una embarcación de rescate disponible, (ya sea la suya o la de un tercero), equipada con dispositivos de seguridad, de acuerdo con las regulaciones náuticas, que puedas rescatar en un máximo de cinco minutos desde el centro en todo momento, o un servicio de guardavidas. En lugares específicos donde es imposible usar una embarcación, la IKO verificará la situación y decidirá si la escuela puede estar afiliada.
- 4 Si es accesible por carretera, tener un vehículo adecuado disponible para transportar a la víctima a un centro médico (EMT) o una ambulancia durante una emergencia.

Artículo 13 Compromisos:

1 Garantía del Consumidor:

CHANGE

- a. Proporcionar un ambiente seguro y divertido a cada cliente antes, durante y después de las clases.
- b. Asegurarse de que todos los alumnos se suscriban a la membresía del Kiter, que incluye el seguro de la IKO, o firmen el formulario de deslinde de responsabilidad del alumno antes de comenzar cada curso.
- c. Suministrar y exigir a los alumnos que usen todo el equipo de seguridad necesario, incluido: un casco, arnés con asa, leash de kite con sistema de suelte rápido conectado en la parte delantera del arnés, una ayuda de flotación apropiada 50N hasta el Nivel 3, (a partir del Nivel 3M está permitido usar impact best) cuando esté en el agua incluso si es poco profunda. Los Centros también deben proporcionar un sistema de seguridad que funcione en cada barra utilizada para enseñar (sistema de seguridad obligatorio de 4 líneas re-ride o un sistema de seguridad de 5ta línea) y corta líneas (específico para el agua, de acero inoxidable) para Instructores y Assistants en su arnés o ayuda de flotabilidad. No usar nunca un leash de tabla.
- d. Enseñar a los alumnos a ser independientes de acuerdo con los estándares de certificación de la IKO.
- e. Tener el equipo necesario para todas las condiciones de viento locales.
- f. Asegurarse de que los alumnos conozcan y entiendan todos los procedimientos de emergencia
- g. Respetar la proporción máxima de alumnos por Instructor, también válida cuando se enseña desde un barco:

- Instructor Nivel 1: 1 o 2 alumnos con 1 kite volando.
- Instructor Nivel 2 y superior trabajando solo: hasta 2 kites volando (máximo 4 alumnos).
- Instructor Nivel 3 o superior con 1 Asistente: hasta 3 kites volando (máximo 6 alumnos).
- Instructor Nivel 3 o superior con 2 Asistentes: hasta 4 kites volando (máximo 8 alumnos).

h. Asegurarse de que los Asistentes siempre trabajan bajo la supervisión directa de un Instructor de la IKO Nivel 2 o superior.

i. Tener un mínimo de 25 créditos de certificación en la cuenta del centro.

j. Proporcionar créditos de certificación a los Instructores que trabajan en el centro.

k. Asegurarse de que los Instructores de la IKO evalúan todos los niveles de los alumnos y los certifican online (también puede hacerlo directamente desde el perfil online del centro) y ofrecen a los alumnos acceso a la vCard.

l. Vender equipo de manera responsable. Un Centro de la IKO acepta garantizar que venderá solo equipos verificados y barras equipadas con sistemas de seguridad, y sólo recomendará equipos diseñados para el nivel de habilidad de cada alumno.

m. Enseñar responsablemente solo practicando en lugares seguros. La enseñanza debe llevarse a cabo en un sitio evaluado, seguro y adecuado para los alumnos.

n. Informar de cualquier accidente grave que ocurra mientras enseñas al Departamento de Soporte de la IKO dentro de los tres días posteriores a un accidente grave o de muerte.

o. Proponer la Membresía del Kiter a todos los alumnos que se inscriban en un curso de la IKO.

p. No organizar formaciones profesionales para ninguna otra organización que sea competencia de la IKO.

2 Información Visible – Lo siguiente debe publicarse donde todos los estudiantes y visitantes puedan verlo:

a. Diplomas de los Instructores.

b. Pronóstico diario del clima (en una tablet / ordenador).

c. Números de teléfono y contactos de emergencia.

d. Organización del spot.

e. Todos los posters de la IKO (Estándares de Certificación; Como despegar tu kite; Como preparar tu kite; Las Señales Internacionales del Kite; Reglas de Prioridades; SEA Evaluación; la Ventana del Viento).

3 Contratar un equipo de trabajo certificado por la IKO durante la temporada de apertura (todos los Instructores, Assistants y Trainers deben ser de la IKO).

4 Para nuevos centros, todos los Instructores deben ser de la IKO dentro de los seis meses posteriores a convertirse en un Centro de la IKO.

Membresía del Centro 'Basic'

Artículo 14 **Requerimientos:**

- 1 Igual que el plan 'Gratis' (Artículo 12).

Artículo 15 **Compromisos:**

- 1 Igual que el plan 'Gratis' (Artículo 13).

Membresía del Centro 'Plus'

Artículo 16 **Requerimientos:**

- 1 Igual que el plan 'Gratis' (Artículo 12).
- 2 Tener un Instructor calificado de la IKO Nivel 2 trabajando como Instructor Jefe para cada Centro de la IKO. El Instructor Jefe debe completar el Curso online de 'Conviertete en Instructor Jefe'.

Artículo 17 **Compromisos:**

- 1 **Garantía del Consumidor**
 - a. Igual que el plan "Gratis" (Artículo 13).
 - b. Deben proporcionar oportunidades de prácticas para los candidatos a Instructores y Assistants, tanto durante como después de los cursos ATC e ITC si es necesario .
 - c. Asegurarse de que el Instructor Jefe ayuda y entrena a todos los nuevos Instructores durante sus primeros cinco días de trabajo.
 - d. Informar inmediatamente al Departamento de Soporte de la IKO cuando cambies tu Jefe Instructor.
 - e. Respetar la Guía del Organizador de Cursos Profesionales.
 - f. Está prohibido organizar un curso de otra organización siguiendo un ATC. Es muy recomendable organizar un ITC después de cada ATC ya que la mayoría de los candidatos quieren convertirse en Instructor, no 'solo' Assistants. Si las escuelas tienen dificultades para encontrar Examiners que organice el ITC deben solicitar ayuda al Departamento de Formación (contact: central@ikointl.com).
- 1 **Información visible** – Lo siguiente debe publicarse donde todos los alumnos y visitantes puedan verlo.
 - a. Igual que el plan 'Gratis' (Artículo 13).
 - b. La bandera del Centro de la IKO.

NEW

Afiliación / Renovación (para todas las Membresías excepto las Gratuitas)

Artículo 18 **Condiciones:**

- 1 Registrarse online (para nuevas afiliaciones) completando toda la información solicitada y proporcionando todos los documentos de respaldo requeridos.

- 2 Pagar la tarifa de afiliación/renovación.

Artículo 19 Términos:

CHANGE

- 1 La IKO afiliará a una escuela basándose en el Formulario de Afiliación de Escuelas online.
- 2 La afiliación de la IKO es válida por un año a partir de la fecha de aprobación de la afiliación. Para mantener el estado de Afiliación de la IKO, debes proporcionar una copia actualizada de tu póliza de seguro de la escuela si tu equipo de trabajo y todos los alumnos no se suscriben al Programa de Cobertura de la IKO.

Artículo 20 Beneficios:

- 1 La marca del Centro de la IKO es reconocida mundialmente y asociada con programas de enseñanza de calidad.
- 2 El derecho a promocionar y asociar tu negocio con el logotipo y la marca de la IKO, y a usarlos con fines publicitarios. Los centros no pueden modificar el logotipo ni imprimirlo en sus productos sin la autorización por escrito de la IKO. Para obtener más información sobre el uso del logotipo de la IKO, revisa la parte cuatro.
- 3 Los sitios web de Centros de la IKO, los anuncios (online o impresos), las publicaciones en redes sociales y las comunicaciones deben cumplir con los Estándares de la IKO en términos de seguridad y prácticas de enseñanza.

PARTE CUATRO - INSTRUCCIÓN DE LA IKO

Assistant de la IKO

Artículo 21 Propósito:

- 1 Ser Assistant de la IKO es el primer paso hacia una carrera profesional con la IKO. La certificación de Asistente es obligatoria para poder participar en un curso de formación de Instructores (ITC) de la IKO. Los Assistants reciben un diploma de la IKO y acceso a secciones específicas del sitio web de la IKO. Los Assistants y cualquier Miembro con un nivel superior, se comprometen a respetar y aplicar los Estándares de la IKO.

Artículo 22 Requisitos Previos:

- 1 Tener al menos 16 años (los candidatos menores de 18 años deben obtener el consentimiento de los padres). Los candidatos pueden asistir al curso seis meses antes de cumplir 16 años, pero solo serán validados en su cumpleaños. La Oficina de la IKO debe ser informada de esto antes del curso.
- 2 Ser un Kitesurfista de la IKO certificado Nivel 4 o equivalente (evaluado durante el ATC).
- 3 Tener una Membresía de la IKO válida y seguir los Estándares de la IKO.
- 4 Poder leer y escribir en el idioma que se imparte el curso.
- 5 Aceptar el contenido del Formulario Responsabilidades y Participación de candidatos del ATC.

Artículo 23 Beneficios de la Formación:

- 1 Acceso al curso de formación de Instructores (ITC).
- 2 Asistir y Supervisar a un kiter Nivel 2L o superior, bajo la supervisión de un Instructor de la IKO Nivel 2 o superior.
- 3 Asistir a cualquier Instructor / Rider Independiente en el despegue / aterrizaje, bajo la supervisión de un Instructor de la IKO Nivel 2 o superior.
- 4 Asistir a Instructores de Nivel 2 y superior en seguridad, organización del spot y ajuste del equipo y trimado.
- 5 Gestionar la seguridad y la organización del spot de enseñanza, bajo la supervisión de un Instructor de la IKO de Nivel 2 o superior.
- 6 Gestionar la organización del equipo y su mantenimiento necesario, bajo la supervisión de un Instructor de la IKO Nivel 2 o superior.
- 7 Administrar el alquiler a riders independientes de Nivel 3 y superior (selección de equipo, montaje y trimado/evaluación SEA). Esto no incluye supervisión, consulta el punto '2'.

Artículo 24 Compromisos:

- 1 Respetar y cumplir con los Estándares establecidos por la IKO en este documento, y los manuales de Asistente e Instructor.
- 2 Usar siempre equipo de seguridad personal: arnés con asa, leash de kite con quick release conectado en la parte delantera del arnés y un corta líneas.
- 3 No usar nunca un leash de kite u otro método para sujetar a un alumno a ningún objeto sólido o a ti mismo con el fin de anclarlo, o para asegurar al alumno o al Assistant. El Assistant tampoco puede sostener una leash o una cuerda conectada al alumno.
- 4 Renovar la membresía todos los años. Los Assistants que no renueven su membresía dentro de los nueve meses posteriores a su fecha de vencimiento deberán aprobar el examen de Asistente online con más del 70% para poder renovarla. Se aplicará un cargo por retraso además de la renovación regular de la membresía cuando se pague dos meses o más después de la fecha de vencimiento.
- 5 Responder todas las comunicaciones para las cuales la Oficina de la IKO solicita una respuesta, dentro de los 15 días siguientes.

Artículo 25 Certificación:

- 1 El curso de Formación para Assistants (ATC) debe durar cinco días.
- 2 Los candidatos deben apuntarse online a través de la [página web de la IKO](#) o directamente con el Organizador del ATC. Tras el pago de la tarifa IKO, los candidatos podrán descargar el manual del Assistant. Los candidatos a Assistants pueden comenzar el entrenamiento con su Assistant Trainer calificado.
- 3 Durante el curso, los candidatos deben cumplir los criterios de evaluación final.
- 4 Al final del ATC, los candidatos realizan un examen online y deben aprobar con una puntuación mínima del 70%.
- 5 Los candidatos que no aprueben el examen o que no sean certificados por cualquier otro

motivo deben completar los requisitos posteriores al curso que pueden incluir horas de prácticas durante un período determinado por el Assistant Trainer. Todos los requisitos posteriores al curso deben completarse dentro de un máximo de seis meses a partir de la fecha de formación original. Este tiempo puede extenderse hasta un año, previa solicitud a la Oficina de la IKO. Después de eso, el formulario de prácticas ya no es válido y el candidato a Assistant deberá asistir a otro ATC.

- 6 Prácticas significa que el Candidato a Assistant debe alcanzar el objetivo de las prácticas y los logros solicitados bajo la supervisión de un Internship Manager por el tiempo determinado al final del ATC.
- 7 Una vez que se hayan completado las horas de prácticas, el Internship Manager registrará las horas en tu cuenta.
- 8 Una vez que el Internship Manager envíe el total de horas de prácticas otorgadas por el Assistant Trainer, el Candidato a Assistant será validado automáticamente si se cumplen todos los demás requisitos.
- 9 El diploma del Assistant estará disponible en la cuenta online del candidato a Assistant al finalizar la formación/prácticas.

Instructor de la IKO Nivel 1

Artículo 26 Propósito:

- 1 Convertirse en un Instructor de la IKO Nivel 1 te da la oportunidad de enseñar kitesurf en todo el mundo, con métodos de enseñanza que son reconocidos como el estándar internacional en la instrucción de kitesurf.

Artículo 27 Requisitos Previos:

- 1 Tener al menos 18 años de edad. Los candidatos pueden asistir al curso seis meses antes de cumplir 18 años, pero solo serán validados en su cumpleaños. La Oficina de la IKO debe ser informada de esto antes del curso.
- 2 Ser un Kitesurfista IKO certificado Nivel 4 o equivalente (evaluado durante el ITC).
- 3 Ser Assistant de la IKO.
- 4 Tener la Membresía de la IKO válida y seguir los Estándares de la IKO.
- 5 Tener un certificado válido de primeros auxilios y RCP, que incluye primeros auxilios para ahogamiento, desmayos, lesiones, fracturas de huesos y configuración segura. (Con una antigüedad no superior a dos años. No se aceptan cursos online).
- 6 Ser capaz de leer, escribir y hablar con fluidez en el idioma que se imparte el curso.
- 7 Aceptar el contenido del Formulario Responsabilidades y Participación de candidatos del ITC.

Artículo 28 Beneficios de la Formación:

- 1 Acceso al Curso de Coach.
- 2 Enseñar kitesurf a un máximo de 2 alumnos con máximo 1 kite volando al mismo tiempo.
- 3 Enseñar kitesurf hasta el Nivel 4 (Advanced).
- 4 Certificar a todos los alumnos online dándoles acceso a la tarjeta vCard de la IKO.
- 5 Acceso a los cursos online "Enseñar a niños" y "Enseñar a alumnos con problemas de salud".

Artículo 29 Compromisos:

- 1 Igual que el Assistant
- 2 Respetar las normas de enseñanza y seguridad establecidas por la IKO en este documento, y los manuales del Assistant y del Instructor.
- 3 Asegurar la seguridad del alumno con el Instructor downwind (para ejercicios en el agua), un Assistant o una embarcación downwind.
- 4 Enseñar el nivel Discovery con un trainer kite de 4 líneas (puede ser de diseño LEI o Foil) con líneas cortas (se pueden usar kites de 2 líneas, pero cada habilidad debe repetirse después con uno de 4 líneas).
- 5 Proporcionar equipo de seguridad a todos los alumnos:
 - a. Equipo del alumno desde el Nivel 1A hasta el Nivel 3L: casco, arnés con asa, ayuda de flotabilidad de 50N. (para lecciones de agua, incluso si es poco profunda).
 - b. Equipo del alumno a partir del Nivel 3M y superior: casco, arnés con asa, ayuda de flotabilidad de 50N o chaleco de impacto .
 - c. Equipo de kite: sistema de quick release del chicken loop que permite que el kite pierda la mayor parte de su potencia una vez activado (sistema de seguridad de 4 líneas en una línea front o sistema de seguridad de 5ta línea), el leash del kite con el quick release conectado en la parte delantera del arnés.
 - d. No usar nunca leash de tabla.
- 5 Usar siempre tu propio equipo de seguridad: arnés con asa, leash de kite con quick release conectado en la parte delantera del arnés, corta líneas, ayuda de flotabilidad al enseñar desde una embarcación o estando en una embarcación. Cada persona en el barco también debe tener una ayuda de flotabilidad. Botiquín de primeros auxilios en el agua si se enseña fuera del centro, radio o comunicación de emergencia y un reloj.
- 6 No usar nunca un leash de kite u otro método para sujetar a un alumno a ningún objeto sólido o a ti mismo con el fin de anclarlo, o para asegurar al alumno o al Instructor. El Instructor tampoco puede sostener un leash o una cuerda conectada al alumno.
- 7 Enseñar el uso adecuado de todos los sistemas de seguridad varias veces durante cualquier curso.
- 8 Validar el nivel de todos los alumnos sin excepciones y certificarlos online * para darles

CHANGE
NEW

CHANGE

CHANGE

acceso a la vCard.

- 9 Asegurarse de que todos los alumnos se suscriban a la Membresía del Kiter de la IKO, que incluye cobertura, y firmen un formulario de responsabilidades del alumno antes de comenzar cada curso.
- 10 Renovar la membresía todos los años. Los Instructores que no renueven su membresía dentro de los nueve meses posteriores a su fecha de vencimiento deberán aprobar un examen online correspondiente a su nivel con más del 70% para poder renovar. Se aplicará un cargo por retraso además de la renovación regular de la membresía cuando se pague dos meses o más después de la fecha de vencimiento. Los Instructores que no renueven su membresía dentro de los dos años de su fecha de vencimiento deben asistir a un IEC para volver a ser válidos.
- 11 Reportar cualquier accidente que ocurra mientras enseñas al Departamento de Soporte de la IKO dentro de los tres días posteriores a un accidente grave o de muerte.
- 12 Aceptar la inspección de la IKO.
- 13 Responder a todas las comunicaciones para las cuales la Oficina de la IKO solicita una respuesta, dentro de los 15 días siguientes.
- 14 No puedes entrenar Instructores para ninguna organización que sea competencia de la IKO.
- 15 Emitir la certificación online a cada alumno al final de cada curso para certificar el nivel alcanzado. Si un Instructor trabaja para un Centro de la IKO, el crédito de certificación lo proporcionará el centro. Independientemente de dónde trabajen, los Instructores de la IKO no pueden promocionar sus propias calificaciones de la IKO si no certifican a cada uno de sus alumnos. La IKO asegura la capacidad del Instructor cuando recibe feedbacks de los alumnos.

Artículo 30 Certificación:

- 1 Cada candidato a Instructor sigue un Curso de Formación de Instructores (ITC) de cinco días, durante el cual un Examinador evalúa las habilidades técnicas, de comunicación y personales de cada uno.
- 2 Durante el ITC, los candidatos deben cumplir con los criterios de evaluación final y deben completar nueve horas de enseñanza (una hora de observación con el Examinador enseñando a un principiante, dos horas de simulación con otro candidato, seis horas con un alumno como Instructor y observador). Al menos la mitad del tiempo de enseñanza se debe hacer usando un kite con el borde de ataque inflable (LEI).
- 3 Al final del curso, los candidatos realizarán un examen escrito y deberán aprobarlo con una puntuación mínima del 75%.
- 4 Los candidatos que no aprueben el examen o no sean certificados por cualquier otro motivo deben completar los requisitos posteriores al curso que pueden incluir horas de prácticas durante un período determinado por el Examinador. Todos los requisitos posteriores al curso deben completarse dentro de un máximo de seis meses a partir de la fecha original de formación. Este tiempo puede extenderse hasta un año, previa solicitud a la Oficina de la IKO. Después de eso, el formulario de prácticas ya no es válido y el candidato a Instructor deberá asistir a un IEC.
- 5 Prácticas significa que los candidatos a Instructores enseñan bajo la supervisión de un Director de Prácticas durante el tiempo especificado por el Examinador al final del ITC y escrito en el formulario de prácticas en el manual de Instructor.

- 6 Una vez que se hayan completado las horas de prácticas, el Director de prácticas las registra en su cuenta.
- 7 Una vez que el Director(es) de prácticas envíe el total de horas de prácticas asignadas por el Examinador, el candidato a Instructor será validado automáticamente si se cumplen todos los demás requisitos.
- 8 El Diploma de Instructor estará disponible en la cuenta del candidato a Instructor al finalizar su formación.

Instructor de la IKO Nivel 2

Artículo 31 Popósito:

- 1 Convertirse en Instructor de la IKO de Nivel 2 les da a los Instructores la oportunidad de enseñar kitesurf a niveles más altos y a más alumnos al mismo tiempo.

Artículo 32 Requisitos Previos:

- 1 Ser un Instructor de la IKO Nivel 1 por un año como mínimo.
- 2 Tener una Membresía de la IKO válida y seguir los Estándares de la IKO.
- 3 Haber enseñado y registrado al menos 35 alumnos diferentes con la IKO, sumando al menos 280 horas de enseñanza.
- 4 Aprobar el examen online para convertirte en Instructor Nivel 2 y Internship Manager, con una puntuación mínima del 75%.

Artículo 33 Beneficios de la Formación:

- 1 Los mismos que el Instructor Nivel 1 (Artículo 27).
- 2 Convertirte en el Instructor Jefe de un Centro de la IKO realizando el Curso online correspondiente, "Conviértete en Instructor Jefe".
- 3 Enseñar kitesurf con un máximo de 4 alumnos y de 2 kites volando al mismo tiempo, independientemente de si estás trabajando con un Asistente.
- 4 Validar las horas de prácticas de los candidatos a Assistants o Instructores.

Artículo 34 Compromisos:

- 1 Los mismos que el Instructor Nivel 1 (Artículo 28).
- 2 Si trabajas como Instructor Jefe de un Centro, informa a la IKO cuando cambies de trabajo o de escuela.
- 3 Cuando trabajes como Internship Manager, una vez que se haya completado cada período de prácticas, registra las horas junto con la certificación de kitesurfista en tu cuenta.

Artículo 35 Certificación:

- CHANGE
- 1 Certificar 35 alumnos y 280 horas de enseñanza.
 - 2 Aprobar el examen para convertirse en Instructor Nivel 2 e Internship Manager con una puntuación mínima del 75%.
 - 3 Una vez que se aprueba el examen, los candidatos se validarán como Instructor Nivel 2 y su diploma estará disponible en su cuenta.

Instructor de la IKO Nivel 3

Artículo 36 Propósito:

- 1 Convertirse en un Instructor de la IKO de Nivel 3 es una distinción que reconoce la experiencia de los Instructores y les permite ingresar al proceso de selección para convertirse en Assistant Trainer.

Artículo 37 Requisitos Previos:

- CHANGE
- 1 Ser Instructor Nivel 2 por un 1 año como mínimo.
 - 2 Tener una Membresía de la IKO válida y seguir los Estándares de la IKO.
 - 3 Haber enseñado un mínimo de 125 alumnos y 1000 horas en total, incluidas las horas registradas como Instructor L1 y L2.
 - 4 Aprobar el examen online para convertirte en Nivel 3 con una puntuación mínima del 75%.

Artículo 38 Beneficios de la Formación:

- 1 Los mismos que el Instructor Nivel 2 (Artículo 32).
- 2 Enseñar kitesurf a un máximo de 6 alumnos con 3 kites volando al mismo tiempo cuando trabajes con 1 Asistente de la IKO. Si trabajas solo, la proporción es la misma que para el Instructor de Nivel 2.
- 3 Enseñar kitesurf a un máximo de 8 alumnos con 4 kites volando al mismo tiempo cuando trabajes con 2 Asistentes de la IKO.
- 4 Acceso al curso de Formación de Assistant Trainer (ATTC).
- 5 Administrar un SCC (Verificación de cumplimiento de la escuela) para Centros e Instructores a solicitud de la Oficina Central de la IKO o por iniciativa propia, aunque la Oficina Central debe ser informada.

Artículo 39 Compromisos:

- 1 Los mismos que el Instructor Level 2 (Artículo 33).

Artículo 40 Certificación:

- 1 Certificar 125 alumnos y 1000 horas de enseñanza.

- 2 Aprobar el examen para pasar al Nivel 3 con una puntuación mínima del 75%.
- 3 Una vez que se apruebe el examen, los Candidatos serán validados como Nivel 3 y el diploma estará disponible en sus cuentas.

Coach de la IKO

Artículo 41 Propósito:

- 1 Convertirse en Coach de la IKO les da a los Instructores la oportunidad de enseñar niveles más altos y habilidades más específicas a los alumnos.

Artículo 42 Requisitos previos:

- 1 Ser Instructor Nivel 1.
- 2 Tener una Membresía de la IKO válida y seguir los Estándares de la IKO.
- 3 Ser capaz de demostrar habilidades de navegación competentes, en una o más de las disciplinas del Nivel 5 – Categorías del Evolution (freeride, freestyle, wave riding y/o hydrofoil).
- 4 Tener un certificado válido de primeros auxilios y RCP.
- 5 Tener una cámara de video con zoom de x8 a x20 y un dispositivo para mostrar y almacenar videos.
- 6 Aceptar el contenido del Formulario de participación y responsabilidades del Curso de Coach.

Artículo 43 Beneficios de la Formación:

- 1 Los mismos que el Instructor Nivel 1 (Artículo 27).
- 2 Enseñar Kitesurf hasta el Nivel 5 - Evolution para la especialidad en la que han sido certificados (freerider, freestyle, wave riding y/o hydrofoil).

Artículo 44 Compromisos:

- 1 Los mismos que el Instructor Nivel 1 (Artículo 28).

Artículo 45 Certificación:

- 1 Cada Candidato a Coach sigue un Curso de Coach de cinco días, durante el cual el Coach Trainer evalúa sus habilidades técnicas, de comunicación y personales.
- 2 Durante el curso de Coach, los Candidatos deben cumplir con los criterios de evaluación final.
- 3 Los Candidatos que no estén validados por cualquier motivo deben completar otro Curso de Coach.
- 4 Los Instructores serán certificados como Coach por su Coach Trainer en la especialidad para la que se han entrenado.

Coach Trainer de la IKO

Artículo 46 Propósito:

- 1 El rol del Coach Trainer es entrenar Coaches.

Artículo 47 Requisitos previos:

- 1 Ser Coach de la IKO.
- 2 Tener una Membresía válida de la IKO y seguir los Estándares de la IKO.
- 3 Dominar todos los Niveles hasta el 5 – Habilidades de navegación Evolution.
- 4 Haber realizado un mínimo de cuatro Cursos/Clínicas Evolution con un total de al menos 20 Candidatos.
- 5 Tener un certificado válido de Primeros Auxilios y RCP.
- 6 Tener una cámara de video con zoom de x8 a x20 y un dispositivo para mostrar y almacenar videos.

Artículo 48 Beneficios de la Formación:

- 1 Los mismos que Coach (Artículo 42).
- 2 Enseñar el Nivel 5 - Cursos Evolution y Cursos de Coach tantos como desees si se siguen los Estándares de organización.

Artículo 49 Compromisos:

- 1 Los mismos que el Instructor Nivel 1 (Artículo 28).

Artículo 50 Certificación:

- 1 Cada Candidato a Coach Trainer debe seguir tres cursos de Coach Trainer (uno con un Coach Trainer y dos con un Coach Master), durante el cual el Coach Master evaluará sus habilidades técnicas, de comunicación y personales.
- 2 Durante el Curso de Coach Trainer, los Candidatos deben cumplir con los criterios de la evaluación final.
- 3 Los Candidatos que no sean certificados por cualquier motivo deben completar otro Curso de Coach Trainer.
- 4 Los Coaches serán certificados como Coach Trainers por el Coach Master.

Assistant Trainer de la IKO

Artículo 51 Propósito:

- 1 Convertirse en un Assistant Trainer les da a los Instructores la calificación para formar Asistentes y les permite aplicar para convertirse en un Examiner.

Artículo 52 Requisitos Previos:

- 1 Tener al menos 24 años.
- 2 Ser Instructor Nivel 3 por un mínimo de 1 año enseñando activamente.
- 3 Haber enseñado a un mínimo de 150 estudiantes y 1200 horas en total, incluyendo las horas registradas como Instructor L1, L2 y L3.
- 4 Tener una Membresía válida de la IKO y seguir los Estándares de la IKO.
- 5 Tener un Certificado de Primeros Auxilios y CPR válido (con menos de 2 años).
- 6 Haber seguido un ATC como observador después de haber sido aprobado por la Oficina de la IKO. (Se prohibirán las formaciones no autorizadas).
- 7 Tener 10 puntos en tu Cuenta Profesional en el momento de la candidatura y durante la formación.
- 8 Haber sido aprobado para la Formación ATTC por la Oficina de la IKO. (Se prohibirán las formaciones no autorizadas).
- 9 Aprobar el ATTC con un Examiner.

Artículo 53 Beneficios de la Formación:

- 1 Los mismos que el Instructor Nivel 3 (Artículo 37).
- 2 Entrenar y certificar Asistentes de la IKO con un máximo de 8 Candidatos simultáneamente.
- 3 Durante un ATC con 8 candidatos los Assistant Trainers están autorizados a tener 4 kites volando.
- 4 Poder estar disponible para la selección de Examiners después de completar los otros requisitos previos.

Artículo 54 Compromisos:

- 1 Los mismos que el Instructor Nivel 2 y 3 (Artículo 33).
- 2 Impartir un ATC al año.

NEW

- 3 Subscribirse a la Membresía del Instructor Plus o Premium, incluyendo el seguro de responsabilidad profesional, o proporcionar un comprobante del seguro de responsabilidad profesional que cubra las actividades de Instrucción y Formación de kitesurf.
- 4 Certificar a los Candidatos a Assistants online y completar la Verificación de Cumplimiento de la Escuela (SCC) online dentro del plazo de 48 horas antes de finalizar cada ATC.
- 5 Respetar y seguir los Estándares de la IKO y los requisitos previos para aceptar a los Candidatos en los cursos ATC.
- 6 No puedes ser Entrenador de otra organización de kitesurf que compita con la IKO.

Artículo 55 Certificación:

- 1 Cada Candidato a Assistant Trainer sigue un curso de Formación de 5 días de Assistant Trainer (ATC) como observador y luego ofrece un curso de Formación de Assistant Trainer de 5 días (ATTC), durante el cual un Examiner evalúa sus habilidades técnicas, de comunicación y personales.
- 2 Durante el ATTC, los Candidatos deben cumplir con los criterios de evaluación final.
- 3 Al final del curso, los candidatos realizan un examen escrito y deben aprobarlo con una puntuación mínima del 80%.
- 4 Los Candidatos que no aprueben el examen o no sean validados por cualquier otro motivo deben asistir a otro ATTC después de un mínimo de un año.

Examiner de la IKO

Artículo 56 Propósito:

- 1 El papel del Examiner es muy importante ya que ellos son los que entrenan a los futuros Instructores. Los Examiners deben mantenerse actualizados con todas las nuevas técnicas de enseñanza y continuar enseñando a alumnos principiantes.

Artículo 57 Requisitos previos:

1. Tener al menos 28 años.
2. Ser un Assistant Trainer durante al menos dos años y una enseñanza activa.
3. Haber sido Jefe Instructor en una escuela donde el dueño era otra persona.
4. Haber enseñado en diferentes países, localizaciones (océano, río, mareas) y configuraciones de spot (viento ligero, viento fuerte, aguas profundas y desde un bote).
5. Completar el Curso Online "Conviértete en un Jefe Instructor".
6. Completar el Curso Online "Enseñar a niños".
7. Completar el Curso Online "Enseñar a alumnos con problemas de salud".
8. Completar el Curso Online 'Conducción de embarcaciones'.

9. En el mes anterior a la candidatura, aprobar los siguientes exámenes
 - a. Asistente con una puntuación del 95%
 - b. Instructor Nivel 2 con una puntuación del 90%
 - c. Instructor Nivel 3 con una puntuación del 90%
10. Haber realizado un mínimo de 10 ATC con un total de al menos 40 Candidatos.
11. Tener un certificado válido de Primeros Auxilios y RCP.
12. Proporcionar una copia de la licencia de conducir de embarcación.
13. Hablar fluidamente en inglés y en otro idioma.
14. Tener 10 puntos en tu Cuenta Profesional en el momento de la candidatura y durante la formación.

Artículo 58 Beneficios de la Formación:

- 1 Los mismos que Assistant Trainer (Artículo 52)
- 2 Impartir Cursos de Formación de Instructores de la IKO (ITC) o los Cursos de Equivalencia de Instructores de la IKO (IEC).
- 3 Impartir Cursos de Formación del Assistant Trainer de la IKO (ATTC) después de completar siete ITC (para nuevos Examiners).
- 4 Enseñar kitesurf a un máximo de 4 alumnos con 4 kites volando al mismo tiempo.
- 5 Durante los ATC e ITC con 8 Candidatos, los Examiners pueden tener 6 kites volando.

Artículo 59 Compromisos:

- 1 Los mismos que el Assistant Trainer (Artículo 53).
- 2 Impartir ITC de la IKO a demanda, con un mínimo de dos por año.
- 3 Certificar a los candidatos a Instructor online y completar la verificación de cumplimiento de la escuela (SCC) dentro de las 48 horas después de cada ITC.
- 4 Certificar a los "alumnos reales del ITC" y junto con los candidatos a Instructor ofrecerles acceso a su vCard al final del ITC.
- 5 Respetar y seguir los Estándares y requisitos previos de la IKO para aceptar a los Candidatos en los ITC, IEC y ATTC.
- 6 No debes ejecutar un ATTC sin la autorización de la Oficina de la IKO.
- 7 Completar y enviar el informe final de ATTC dentro de las 48 horas después de cada ATTC.
- 8 Suscribirte a la Membresía Plus de Examiner o proporcionar un comprobante de seguro de responsabilidad profesional personal que cubra la instrucción de kitesurf y las actividades de formación, si realizas cursos para un centro externo fuera de los EE. UU. Y Canadá
- 9 Descargar y aplicar todas las actualizaciones de la IKO.

- 10 Continuar enseñando a los alumnos y certificar su nivel con la certificación online.
- 11 Renovar la Membresía cada año. Los Examiners que no renueven su Membresía dentro de los nueve meses siguientes de su fecha de vencimiento deberán ser reevaluados por un Training Master dentro del próximo año. Después de esta fecha límite, perderán su posición de Examiner y tendrán que pasar por todo el proceso nuevamente para ser rehabilitado.
- 12 Reportar cualquier accidente que ocurra mientras enseñas al Departamento de Soporte de la IKO dentro de los tres días posteriores a un accidente grave o la muerte.
- 13 Afiliar a tu escuela a la IKO si eres propietario de una escuela, al menos con el plan "Gratis".
- 14 Aceptar la inspección de un Training Master cuando lo solicite la Oficina de la IKO.
- 15 Responder a todas las comunicaciones para las cuales la Oficina de la IKO solicita una respuesta, dentro de los 15 días siguientes. Si no estás disponible por más de 15 días, deberás informar a la Oficina de la IKO.
- 16 Ayudar a actualizar los Estándares y documentos de la IKO cuando lo solicite el Departamento de Formación de la IKO.

Artículo 60 Proceso de Selección:

- 1 Los candidatos que cumplan con todos los requisitos previos deberán completar un formulario de solicitud y enviarlo a la Oficina de la IKO junto con una carta de motivación y un currículum.
- 2 Después de que la IKO reciba y revise los documentos, se enviarán al Departamento de Formación de la IKO.
- 3 Además de los requisitos previos, el Departamento de Formación investigará el comportamiento del pasado de los candidatos, como ser un buen modelo a seguir para el deporte y si tenían problemas con las regulaciones locales en las que trabajaban o antecedentes de comportamiento conflictivo. Se examinará su madurez y capacidad para administrar un grupo y su localización, motivación y disponibilidad para impartir un ITC, etc. serán un activo para el desarrollo del kitesurf e la IKO.
- 4 El Departamento de Formación de la IKO evalúa todas las solicitudes y determina si los candidatos son aceptados.
- 5 Dado que solo hay un número limitado de puestos de Examiner disponibles, solo los mejores Candidatos serán seleccionados de un grupo de solicitantes calificados. Estos se seleccionan para las entrevistas, momento en el cual los Candidatos pueden ser seleccionados para comenzar el proceso de formación. La Formación es para convertirse en Examiner, lleva tiempo y se realiza por etapas para permitir que los candidatos demuestren que pueden asimilar la información y utilizar el entrenamiento de manera efectiva.
- 6 Los candidatos no seleccionados para la formación pueden volver a presentar una solicitud para su consideración al año siguiente. Esto le da tiempo a los Candidatos a adquirir más habilidades y experiencia.

Artículo 61 Procedimiento de la Formación:

Si se selecciona para Formación, la Oficina de la IKO envía a los Candidatos elegidos los procedimientos de formación actuales de la IKO y programa un lugar de formación. El Training Master y el Candidato estarán en contacto para coordinar los detalles.

1 Curso de Formación del Examiner (ETC) Semana 1

- a. Los Candidatos ejercen como Assistants al Training Master durante un curso normal de Formación de Instructores (ITC).
- b. Los Candidatos ayudan a preparar planes de lecciones diarias con el Training Master durante el ITC, y pueden cubrir algunas partes de la formación ellos mismos si están listos para hacerlo, si el TM está de acuerdo.
- c. Se organizan feedbacks diarios a lo largo de la formación.
- d. Los Candidatos que completen con éxito la Semana 1 de ETC serán invitados a asistir a la Semana 2 de ETC.

2 Auto-Formación Recomendada

- a. Organizar un Curso de Formación de Instructores (ITC).
- b. Asistir a un ITC como observador (solicita permiso a la IKO o al Examiner antes del comienzo del ITC).

3 Curso de Formación del Examiner (ETC) Semana 2

- a. Los Candidatos preparan las lecciones diarias y las presentan al Training Master.
- b. Los Candidatos realizan un segundo Curso de Formación del Instructor con la guía de un Training Master. El TM puede cubrir algunas partes del ITC si el candidato no se siente listo.
- c. Se organizan feedbacks diarios a lo largo de la Formación .
- d. Los Candidatos que completen con éxito la Semana 2 del ETC serán invitados a asistir a la Semana 3 del ETC.s

4 Curso de Formación del Examiner (ETC) Semana 3

- a. Se solicita a los candidatos que realicen un ITC como si fueran el Examiner a cargo, mientras que el Training Master actúa como observador.
- b. Se organizan feedbacks diarios a lo largo de la formación.
- c. Los Candidatos son evaluados y recibirán una calificación de aprobado/suspendido. Se les puede asignar un entrenamiento adicional (como hacer una cuarta semana) si se considera apropiado.

Artículo 62 Certificación:

Los Candidatos a Examiner serán certificados si demuestran la capacidad de:

- a. Organizar y realizar ITC.
- b. Evaluar a los Candidatos A Instructor de acuerdo con sus habilidades.
- c. Mostrar buenas habilidades de gestión de grupo y habilidades de comunicación.
- d. Observar y mantener los Estándares de la IKO y mostrar una conducta impecable.

Nota: Los Candidatos no se certifican automáticamente al final de la formación. La certificación depende de los resultados del desempeño de un Candidato. Si los Candidatos no son aprobados como Examiner, se les puede solicitar que realicen una cuarta semana ETC siguiendo el mismo formato que la Semana 3. Si fallan la Semana 4, no habrá otra oportunidad para convertirse en Examiner.

Instructor de la IKO por Equivalencia

Artículo 63 Propósito:

- 1 La comunidad global de Instructores de Kitesurf está compuesta por muchos grupos y organizaciones. La IKO ofrece la oportunidad a Instructores experimentados y certificados de otras organizaciones convertirse en certificados de la IKO a través de un proceso de equivalencia.

Artículo 64 Certificación para otras organizaciones:

CHANGE

- 1 Los Instructores certificados por PASA, VDWS, BKSA, RFEV, FAV, FFVL, OPES, AAK, VTS, KA y DSV* deben completar un Curso de Equivalencia de Instructores (IEC) y deben proporcionar la siguiente información a su Organizador IEC:
 - a. Una copia del diploma de Instructor.
 - b. Una carta de recomendación y una prueba de tener mínimo un año de experiencia enseñando.
 - c. Pasar el examen de Asistente online con una puntuación mínima del 70%.
 - 2 Después de completar con éxito un IEC, los Candidatos de la Equivalencia se convertirán en Instructores Nivel 2 una vez que hayan aprobado con éxito el "Examen para convertirse en Instructor Nivel 2 y Director de Prácticas". Deben haber sido certificados al menos por 1 año con la otra organización y haber enseñado activamente durante este periodo, de lo contrario, se convertirán en Nivel 1.
- * Si tienes un diploma de otra organización que no es reconocido por la IKO y deseas poder participar en el programa IEC, envía el contenido del programa de estudios, formación y certificación al Departamento de Formación de la IKO, quien lo evaluará y decidirá si esta organización puede ser incluida en el programa IEC.

Artículo 65 Certificación para Instructores de IKO Suspendidos o Vencidos:

- 1 Los Instructores de la IKO que no hayan renovado su membresía dentro de los dos años posteriores al vencimiento deben asistir a un curso de Equivalencia de Instructores (IEC) para ser reincorporados y recuperar el mismo nivel que antes.
- 2 Los Instructores de la IKO que hayan sido suspendidos deben asistir a un curso de equivalencia de Instructores (IEC) luego de la aprobación de la IKO y enviar una "carta de reincorporación" a la IKO para que sea rehabilitado y certificado como Instructor Nivel 1.
- 3 Los Candidatos a Instructor deben proporcionar la siguiente información a su organizador IEC para asistir a un IEC:
 - a. Una copia de un certificado válido de Primeros Auxilios y RCP, incluidos los primeros auxilios para ahogamiento, desmayos, lesiones, fracturas de huesos y configuración segura. (No de hace más dos años. No se aceptan cursos online).
 - b. Pasar el Examen de Asistente online con una puntuación mínima del 70%.
- 4 Después de completar con éxito un IEC de tres días con la IKO o un IEC de cinco días (si asiste a un ITC), estos Candidatos de la Equivalencia serán reintegrados como Instructores de la IKO en el mismo Nivel de Instructor que antes (a menos que fueran suspendidos, en cuyo caso serán Nivel 1 independientemente de su Nivel anterior).

PARTE CINCO – USO DEL CONTENIDO DE LA MARCA REGISTRADA DE LA IKO (INCLUIDO EL USO DEL LOGO)

Terminos de Uso

Artículo 66 Principios:

- 1 Todos los logotipos, diseños, ilustraciones y marcas de la IKO son propiedad intelectual de la IKO. La IKO es titular de los derechos de autor y / o marca registrada.
- 2 Las reglas se aplican a la reproducción de cualquier logotipo, diseño o dibujo de la IKO. El incumplimiento de las reglas es una violación de las leyes internacionales de derechos de autor y marcas comerciales sujetas a sanciones financieras y penales específicas.
- 3 La IKO se reserva el derecho de terminar el uso del contenido de marca registrada (incluidos los logotipos) por cualquier parte por incumplimiento de los Estándares o por cualquier otro motivo que la IKO considere una buena causa, a su exclusivo criterio.

Artículo 67 Uso:

El uso comercial del logotipo de la IKO para la promoción de cursos, publicidad comercial y fines de marketing está reservado exclusivamente a los Centros afiliados a la IKO.

Las escuelas no afiliadas o los Instructores de la IKO independientes deben afiliarse como Centro de la IKO para utilizar el logotipo de la IKO en su sitio web. Pueden afiliarse GRATIS. El incumplimiento del uso del logo está sujeto a sanciones por parte del departamento de Control de Calidad.

1 **Para Centros de la IKO válidos**

Solo los Centros válidos de la IKO están autorizados a usar los logotipos y la marca de la IKO, disponibles en la cuenta de tu Escuela en la sección de archivos / descargas.

2 **Para Instructores válidos de la IKO**

Los Instructores válidos de la IKO sólo están autorizados a utilizar la declaración de '**Instructor de la IKO**' junto con su nombre, estatus, calificación, diploma y/o el logotipo de Instructor de la IKO ubicado en la sección de descargas de tu cuenta de Instructor de la IKO, siempre que tu membresía no esté vencida o suspendida. No se autorizan otras declaraciones o logotipos, comprueba la nota en el párrafo 4.

3 **Para escuelas no afiliadas**

Las escuelas no afiliadas no pueden usar ningún logotipo de la IKO, no pueden mencionar que trabajan con Instructores de la IKO en su sitio web si no pueden probarlo (deben proporcionar los nombres completos y la identificación de todos los instructores válidos de la IKO que trabajan con ellos), no pueden promover su negocio o cursos de cualquier manera con la IKO. Deben afiliarse como Centro de la IKO.

- ##### 4
- La declaración 'Curso(s) de la IKO' se considera como un uso comercial. Por lo tanto, los Centros que no pertenezcan a la IKO y que deseen utilizar esta declaración deben afiliarse como un Centro de la IKO, al menos con nuestra membresía GRATUITA para obtener el derecho de usar el contenido de la marca registrada IKO y promover sus cursos de la IKO. Ten en cuenta que si el logotipo del Instructor de la IKO se muestra o se usa en la página web o redes sociales la escuela debe estar afiliada incluso si el Instructor de la IKO es válido o es tu escuela propia.

NEW

- 5 El uso del nombre y el logotipo de la IKO se aplica exclusivamente al Kitesurf y name and logo usage apply exclusively to Kiteboarding or Kitesurfing and all its disciplines where IKO maintain Standards and therefore exclude Snow and Land.
- 6 Para mantener nuestra imagen de marca, el logotipo de la IKO, su relación de color y tamaño no se puede cambiar ni modificar en ninguna reproducción.
- 7 El logotipo de la IKO se puede imprimir o bordar en azul (HEX # 065EB7, Swatch: c91m67y0k0, Pantone / PMS: 300c) o solo en blanco.

Artículo 68 Medidas:

- 1 Los Centros de la IKO y los Instructores de la IKO expirados o suspendidos deberán eliminar todos los logotipos, declaraciones y calificaciones de la IKO de su sitio web, redes sociales, folletos, carteles y todo tipo de material publicitario.
- 2 Los productos con el Logotipo de la IKO como logotipo único no están autorizados.

PARTE SEIS - REPRESENTACIÓN NACIONAL OFICIAL

Artículo 69 Principios:

- 1 El deporte del kitesurf es un deporte por derecho propio con sus principios, reglas y estándares inherentes e incluye múltiples disciplinas.
- 2 Las autoridades nacionales de deporte y turismo pueden regular la actividad en sus propios territorios.
- 3 Las autoridades alientan y consideran asociaciones nacionales estructuradas y organizadas.
- 4 Los Kitesports han tenido su propia federación internacional para permitir que el deporte esté representado independientemente desde el 2015.
- 5 La Federación Internacional de Organizaciones de Kitesport (IFKO) reconocida oficialmente en todas las certificaciones y estándares de la IKO desde Marzo del 2016.
- 6 Los Miembros de la IKO que deseen tener representación oficial en su país pueden contactar con la IKO.

Artículo 70 Beneficios:

- 1 Desarrollar representación oficial en un país.
- 2 Apoyar la representación legal nacional en un país.
- 3 Defienda a los Miembros, Certificaciones y Estándares de la IKO.
- 4 Ayuda a nuestro deporte a crecer de forma independiente.

- 5 Agrega valor a los Diplomas, Calificaciones y Experiencias de la IKO en el proceso de reconocimiento local.
- 6 Permitir que los Miembros individuales participen democráticamente en el desarrollo deportivo nacional.

PARTE SIETE - GUIA DEL ORGANIZADOR DE CURSOS IKO

[Guia del Organizador de Cursos Profesionales](#)

Guia del Organizador de Evolution Clinic

PARTE OCHO – ESTÁNDARES DE CERTIFICACIÓN IKO

[Nivel 1 – Curso Discovery](#)

[Nivel 2 – Curso Intermediate](#)

[Nivel 3 – Curso Independent](#)

[Nivel 4 – Curso Advanced](#)

[Nivel 5 – Curso Evolution – Freeride](#)

[Nivel 5 – Curso Evolution – Freestyle](#)

[Nivel 5 – Curso Evolution – Navegar en olas](#)

[Nivel 5 – Curso Evolution - Hydrofoil](#)